

DECRETO 1283/2024 de 25 DE JUNIO, SOBRE DESIGNACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto nº: 1283/2024 de fecha 25 de junio de 2024 cuyo texto literal es el siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por el Pleno en sesión de 23 de junio de 2023 se adoptó el acuerdo en relación con las retribuciones a percibir por los cargos corporativos con dedicación exclusiva plena o parcial, y recoge en el apartado tercero del punto tercero del orden del día, que: “**TERCERO.**- Tendrán la consideración de puestos desempeñados en régimen de dedicación parcial correspondiente, los siguientes cargos:

a).- Los miembros de la Corporación con delegación de la Alcaldía que renuncien a la dedicación plena y opten por la parcial, previa solicitud a la Alcaldía.

b) Los grupos municipales siempre que tengan un mínimo de dos miembros de acuerdo con las siguientes normas:

- Tres miembros corresponderán al Grupo municipal Partido Popular, salvo que opten por unificar dos dedicaciones parciales en una sola, en cuyo caso tendrán derecho a una dedicación completa y una parcial. Ello siempre que el Grupo esté integrado por un mínimo de seis (6) concejales/as, de forma que en caso de que se reduzca su número a cinco o cuatro (5 ó 4) pasarán a ser dos miembros con dedicación parcial, o uno con dedicación completa y si reduce a tres (3) será un solo concejal con dedicación parcial.

- Un miembro de cada uno de los Grupos municipales de Vox y Con Andalucía, siempre que el Grupo esté integrado por un mínimo de dos (2) concejales/as.

Las personas con derecho a percibir su retribución en régimen de dedicación parcial, serán designadas por cada uno de los grupos políticos a los que pertenezcan. El régimen de dedicación de cada Grupo podrá modificarse, dentro de las previsiones antes reseñadas, mediante la correspondiente delegación en el concejal/a que expresamente, y con este fin, acuerde el Grupo Político.

En ningún supuesto el número total de puestos con dedicación exclusiva podrá ser superior a dieciocho, de acuerdo con el artículo 75.ter de la LRBRL.”

Asimismo en dicha sesión se acuerda que los concejales con dedicación parcial tendrán una retribución que será del 50% de la fijada para el Alcalde siendo el importe bruto anual de 35.490,14 euros.

En la misma sesión plenaria se da cuenta de la constitución de los grupos municipales y de las personas que ocuparán los puestos de portavoz.

Procede que por cada grupo municipal se designe a las personas concretas que ocupan tales puestos, a los efectos de ordenar el alta en la Seguridad Social.

SEGUNDO.

Con fecha 21 de junio de 2023 se presenta escrito por el grupo municipal Partido Popular indicando quiénes serán las personas que ocuparan dichos puestos.

En virtud de tal escrito se dictó el decreto 1220/23 de 23 de junio de 2023, siendo publicado el régimen retributivo en el BOP de Sevilla el 7 de febrero de 2024, por el cual de

Código Seguro De Verificación	HdHlHBouWVi2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/07/2024 14:25:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HdHlHBouWVi2ncJCSat5nQ==		



conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se resolvió lo siguiente:

- Designar a D. Fernando Carrillo Díaz, concejal del grupo municipal Partido Popular, integrante de las comisiones de Relaciones Humanas y Cohesión social, y Cooperación al Desarrollo, para que pase a contar con alta en el régimen de dedicación parcial con efectos de 23 de junio de 2023.
- Designar a D^a. María Carmen Espada Rey, concejala del grupo municipal Partido Popular, integrante de las comisiones de Relaciones Humanas y Cohesión social, Cuentas Economía y Hacienda, para que pase a contar con alta en el régimen de dedicación parcial con efectos de 23 de junio de 2023.
- Designar a D. Génesis González García, concejal del grupo municipal Partido Popular, integrante de las comisiones de Urbanismo y políticas de educación, Desarrollo de Ciudad y Cooperación al Desarrollo para que pase a contar con alta en el régimen de dedicación parcial con efectos de 23 de junio de 2023.

TERCERO. Con fecha 20 de junio de 2024, se presenta en el Registro de Entrada, nº 2024034000, escrito de la portavoz del grupo municipal Partido Popular, en el que se indica que a partir del 1 de julio de 2024, se producirá un cambio en dichos nombramientos de forma que dejará poseer esa condición D. Génesis González García, y pasará a ocupar el puesto de régimen de dedicación parcial D. Andrés Ortiz Lorca.

Por ello, en aplicación del acuerdo plenario mencionado de 23 de junio y de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Declarar la baja en el régimen de dedicación parcial de D. Génesis González García, con efectos del 30 de junio de 2024.

SEGUNDO. Designar a D. Andrés Ortiz Lorca, concejal del grupo municipal Partido Popular, integrante de las comisiones de Urbanismo y políticas de educación, Desarrollo de Ciudad y Cooperación al Desarrollo para que pase a contar con alta en el régimen de dedicación parcial con efectos de 1 de julio de 2024.

TERCERO. Las retribuciones que percibirán por tal dedicación serán el 50% de las previstas para el Alcalde, siendo por tanto en este momento de un importe de 35.836,36 euros, si bien podrá variar de conformidad con lo que pueda acordar el Pleno.

CUARTO. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85 citada, y se notificará a los interesados, a los grupos municipales y al Departamento de Personal. Asimismo se comunicará al responsable de Transparencia del Ayuntamiento a los efectos de su publicación de conformidad con los artículos 8.1.f de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno de 10 de diciembre y 11 de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación	HdHlHBouWVi2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/07/2024 14:25:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HdHlHBouWVi2ncJCSat5nQ==		



Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acto transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

En Dos Hermanas, en la fecha de la firma electrónica

Oscar Grau Lobato

Secretario General

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Código Seguro De Verificación	HdHlHBouWVi2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	08/07/2024 14:25:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HdHlHBouWVi2ncJCSat5nQ==		

